



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

TRAMITES DE APROBACIÓN, ANEXIÓN, DIVISIÓN Y SUBDIVISIÓN

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

1. Memorial dirigido a Alcalde (sa) o Sub Alcalde (sa) según corresponda, debidamente firmado por el o los propietarios o apoderado (s);
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales; y folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs. En caso de no poder recabar el folio real actualizado, podrá adjuntarse información rápida expedida por Derechos Reales en original, con fecha actualizada para fines de corroborar los datos de titularidad del inmueble con el folio real de data anterior;
3. Comprobante de pago de impuestos IMPBI de la última gestión tributaria, en original más fotocopia para su legalización, o en su caso, reproducción del mismo con el timbre respectivo;
4. Planos de Terreno y/o Lote elaborado por profesional Arquitecto, Ingeniero Geodesta o Geógrafo, en 5 ejemplares, impreso en papel bond (Georreferenciado en formato digital shapefile); con el registro de propiedad intelectual respectivo.
5. Fotocopia legible del documento de identidad vigente del o los propietarios;
6. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada del testimonio por Notaría de Fe Pública, con fecha de legalización no mayor a un año y fotocopia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
7. En caso de contar con plano aprobado de terreno y/o lote, presentar fotocopia legalizada del Plano y Resolución de aprobación del mismo;
8. Compra de valores municipales.